

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29913 TOLEDO

Edicto

Don Alfonso José Moreno Moreno, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 222/2013 y NIG número 45168 41 1 0010620 13, se ha dictado con fecha 22 de julio del 2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Cerámica Nuestra Señora de la Oliva, S.A. con CIF: A-45066636, cuyo centro de intereses principales lo tiene en domicilio social.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que. Se ha designado, como administración concursal a don Luis Gómez de las Heras Martín Maestro y la auxiliar delegada doña Inés Cañizares Pacheco, con domicilio postal en calle Duque de Lerma, 5, 1.º puerta 2, 45004 Toledo y dirección electrónica señalada luisgherasconcursal222@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónicas indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las comunicaciones de crédito remitidas a este Juzgado no serán válidas.

Toledo, 22 de julio de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130044687-1